



De la pared de esta Carretería ascendente a la cantidad de dor-
cientos cuarenta y o.º aprobada por la Exma Diputación Pro-
vincial, y devolviéndola a este Ayuntamiento para su ex-
posición. Y la Ciudad ACORDO: se proceda a la composición con
arreglo al presupuesto presentado.

de la Comisión de Feria
sobre Diego Garcia, pi-
nendo Fincas.

Se dio cuenta de un informe de la Comisión de Feria, en el
memorial de Diego Garcia relativo al arrendamiento de las
tierras número treinta y seis, y treinta y siete; manifiestan-
do los tres Comisionarios ser de parecer, que siempre que este intere-
sado se avenga a pagar la cantidad de doscientos cuarenta
y o.º en que están arrendadas las se igual el que, se le puede
otorgar la herencia y arrendamiento de las casetas, que
señala. Y enterada la Ciudad ACORDO: conformarse con el
dictamen de la Comisión; el cual se haga entender a el inte-
resado; y estando conforme con él, que se le otorgue la cor-
respondiente herencia.

D. Innocente Calderon
acusa el recibo al Idem

Se ha visto un oficio de D.º Innocente Calderon, fecha trein-
ta de Octubre último, en contestacion a la remision del Idem
que esta Municipalidad le tiene hecho para los negocios
que ocurran a esta Corporacion; y la Ciudad ACORDO: que
se enterado.

Los Sres. Poverosa, y
Fuchs; en contesta-
cion.

Se vieron dos oficios de los Sres. D. Miguel Fuchs y Bauis-
ta y D. José Antonio Poverosa, Diputados a Cortes por esta Pro-
vincia, fecha veinte y tres de Octubre proximo pasado, en
contestacion a el que les tenia dirigido esta Ciudad, recomen-
dando la exposicion hecha sobre la conservacion del Colegio
de la Purísima Concepcion de esta poblacion. Y la Exposicion
ACORDO: que si es de las gracias por la buena acogida que
ha tenido la invitacion de esta Municipalidad, esperando
al mismo tiempo se servirán prestar su apoyo a la
exposicion nuevamente dirigida por esta Ayuntamiento
al gobierno, para que se rectifique el reparto de la contri-
bucion extraordinaria se guerra, en la que ese partido
ha sido perjudicado en la cantidad de ciento cuarenta y
dos mil ochocientos y nueve reales veinte y un m.

